



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2011

El Ayuntamiento en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 3 de septiembre de 2011, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio 2011.

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2011, resumido por capítulos:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	34.100,00
3.	Tasas y otros ingresos	31.700,00
4.	Transferencias corrientes	38.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	77.600,00
	Total	181.700,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	198.300,00
	Total	198.300,00
	Total ingresos	380.000,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	50.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	93.470,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	20.230,00
	Total	164.000,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	216.000,00
	Total	216.000,00
	Total gastos	380.000,00



Plantilla de personal (art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 16 de abril):

Funcionario: Secretaría-Intervención, clase 3.^a, grupo B/A2, C.D. 16.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barbadillo de Herreros, a 5 de octubre de 2011.

El Alcalde, P.A., el Secretario,
Roberto Antón Camarero